



RESOLUCION GERENCIAL N° 160 - 2013-MPCH-GG

Chiclayo, 23 AGO 2013

VISTO:

El Informe N° 196-2013/MPCH/GAF, presentado por Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N°1053-2013-MPCH-SGL, de la Sub Gerencia de Logística, en el cual se solicita la aprobación de la VIII MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO, para el Ejercicio Presupuestal del año 2013.

CONSIDERANDO

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, establece que la Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas, conforme a Ley, son órganos de Gobierno Locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento", establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el Año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos.

Que el artículo 9° del Decreto Supremo N°184-2008-EF – "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" establece que El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial diera en mas de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varié el tipo de procesos de selección.

Que, la Sub. Gerencia de Logística como área responsable de la programación de las adquisiciones de bienes, contrataciones de servicios y Obras, ha programado la inclusión de los siguientes procesos de Selección:

- CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AVENIDA LUIS GONZALES, TRAMO AV. FRANCISCO BOLOGNESI – CA. LEONCIO PRADO Y CA. ARICA – AV. AUGUSTO B. LEGUÍA – CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO - LAMBAYEQUE", con un presupuesto ascendente a **S/. 340,668.56** (Trescientos cuarenta mil seiscientos sesenta y ocho con 56/100 nuevos soles) de la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados por la modalidad de PROCEDIMIENTO CLASICO.
- ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO, con un presupuesto ascendente a **S/. 275,090.75** (Doscientos setenta y cinco mil noventa con 75/100 nuevos soles) de la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados por la modalidad de PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

Estando a lo dispuesto de conformidad con las facultades conferidas por la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 6°** y en aplicación del **Artículo 8° - Decreto Supremo N° 184-2008-EF- y en uso de las facultades designatura de encagatura con la R. A N° 712-2013-MPCH-A y delegado con R.A N° 721-2013-MPCH-A de fecha 22.08.2013.**

POR TANTO SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA OCTAVA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO AÑO 2013.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la sub. Gerencia de Logística en estricto cumplimiento del Art.9° del D.S. N° 184-2008-EF, proceda a publicar la presente Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Chiclayo Año 2013, y el documento que lo aprueba en el SEACE en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de Aprobado, adicionalmente estará a disposición de los interesados en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, así como su distribución a todas las Áreas competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MANUEL YARLAQUE CABRERA GERENTE GENERAL MUNICIPAL (E)

c.c. Interesado GCAyF Sub.G.Log. Archivo